

Anexo a)

Términos de Referencia

Estudio: Sistema de consulta que permita integrar un catálogo de normas de calidad del sector agroalimentario

Términos de Referencia para Sistema de consulta que permita integrar un catálogo de normas de calidad del sector agroalimentario

1. Estudio

El tema de Estudio a realizar es la estructura y desarrollo de un sistema de consulta dinámica de las normas de calidad del Sector Agroalimentario

2. Antecedentes

La apertura económica ha creado un ambiente de intensa competencia, lo que exige un esfuerzo de modernización, competitividad y eficiencia. Dicho esfuerzo debe ser una acción coordinada entre el gobierno y el sector privado y para ello, la normalización constituye una herramienta fundamental.

Las normas de calidad de los productos agroalimentarios juegan un papel central en una economía de mercado. Por un lado, promueven la calidad de los productos agroalimentarios y establecen bases objetivas para la comercialización de sus productos y una estructura de precios acorde con la calidad de los mismos, y por la otra, establecen mecanismos que permitan a los consumidores evaluar la relación precio-calidad de los productos. Las normas también permiten apoyar los sistemas existentes de información de precios en la materia (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera –SIAP-, sistema Nacional de Información e Integración de Mercados –SNIIM- y la Procuraduría Federal del Consumidor –PROFECO-).

Para ello, es necesario que las normas de calidad estén sistematizadas de manera tal que productores, comercializadores y consumidores puedan determinar su alcance, aplicar sus criterios en la práctica y determinar su grado de cumplimiento. En otros términos, la sistematización en comento constituye un poderoso instrumento de transparencia que incentiva las mejores prácticas del lado de la producción y la comercialización de los productos, mayor eficiencia en las decisiones de los consumidores así como apoyo para los sistemas de información de precios.

Las normas y regulaciones pueden convertirse en una barrera de entrada para el comercio y el acceso a nuevos mercados. Uno de los problemas que hemos identificado, es que no es fácil consultar todas las regulaciones y normas aplicables para la venta, producción y exportación de productos a diferentes países y mercados. Por lo que un primer paso para fomentar el uso de las normas es su mejor difusión, mediante herramientas adecuadas que faciliten su conocimiento y aplicación.

Por otro lado, las normas de calidad de los productos agroalimentarios juegan un papel central en una economía de mercado. Su objetivo nodal es promover la calidad de los productos agroalimentarios, contar con mecanismos que permitan definir de manera objetiva la relación precio-calidad de los productos y desarrollar sistemas de

información eficientes en la materia. En consecuencia, las normas pueden establecer especificaciones técnicas sobre los productos, así como restringir la utilización de ciertas sustancias o plaguicidas, señalar especificaciones sobre su empaque o embalaje, o prescribir que los productos vayan acompañados de cierta información relevante para los consumidores.

Por lo que la posibilidad de consultar las normas de calidad, zoonosanitarias y fitosanitarias es fundamental para que los productores las conozcan, las apliquen y evalúen su conformidad. Además son muy necesarias para regular y mejorar las transacciones y el comercio a lo largo de la cadena de suministros agroalimentaria. Una herramienta con la que se puede solventar esta problemática, es un catálogo actualizado de normas y/o especificaciones técnicas aplicables a los productos agroalimentarios, sean nacionales, internacionales o de otros países.

A la fecha no se cuenta con un catálogo actualizado de todas las normas existentes aplicables a los productos agroalimentarios. Se cuenta con un inventario en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA- y otro en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, pero no están sistematizados, se manejan por separado y no se tienen todos los textos de manera accesible y ordenada para su consulta. La página de Internet de la Secretaría de Economía, Dirección General de Normas (DGN) contiene un buscador de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas (NOM's y NMX) pero se encuentra desactualizado y la búsqueda de las normas es muy limitada.

3. Objetivos del Estudio

OBJETIVO GENERAL

Diseño de un sistema con capacidad de contener un catálogo de normas y especificaciones sobre los productos agroalimentarios, sistematizado en una base de datos que contenga todas las normas relacionadas con la calidad de los productos agroalimentarios que se encuentren en vigor en México (NOM, NMX), así como las normas internacionales (NI) o las normas extranjeras (NE) disponibles, a fin de integrar un solo catálogo de normas de calidad del sector agroalimentario. El diseño de dicho sistema deberá permitir la incorporación posterior de las regulaciones técnicas (NOM's) fito y zoo sanitarias relacionadas y los proyectos que se expidan para consulta en el Diario Oficial de la Federación o en otros medios, así como los sitios que permitan la consulta de los reglamentos técnicos y normas de otros países.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Contar una herramienta de difusión de la normatividad aplicable.

- Diseño de un sistema de información sobre normas y especificaciones técnicas aplicables a la calidad de los productos agroalimentarios frescos.
- Contar con un sistema con capacidades para proveer en un sólo punto las necesidades de información de normas, estándares y regulaciones sanitarias para facilitar su cumplimiento por parte de los productores.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para la asignación del proyecto, será requisito indispensable que la persona física o moral interesada cuente con experiencia profesional mínima de cuatro años en los siguientes campos:

- Desarrollo e implementación de sistemas informáticos de naturaleza y alcances comparables al sistema catálogo de normas de calidad del sector agroalimentario;
- Regulación, Normalización y Evaluación de la conformidad, que le permita definir los alcances del sistema, determinar los criterios de búsqueda y los criterios para su funcionamiento y utilización.

4. Alcances

- a) El diseño del sistema de consulta dinámica del catálogo de normas de calidad del sector agroalimentario deberá:
 1. Contar con capacidad para almacenar las NOM, NMX, NI o NE y permitir su consulta e intercomparación con buscadores ágiles. Además, deberá permitir su escalamiento a un sistema de consulta dinámica que permita la interacción de los actores relevantes en la normalización a nivel nacional o personas con cualquier tipo de interés sobre una o varias normas (comunidad virtual) que interactúan entre sí intercambiando información relevante para la interpretación, evaluación y el cumplimiento de las normas.
 2. Tener la capacidad de almacenar el listado completo de las normas aplicables, pero permitir la alimentación gradual de las normas por sector o materia, por tipo de norma o por país de interés.
 3. Contar con funcionalidades de búsqueda poderosas que permiten al usuario dar seguimiento a la norma de su interés, o bien, identificar un subconjunto de normas en función de ciertos atributos, anotaciones o contenido regulatorio.
 4. Tener la capacidad de generar reportes ejecutivos sobre cualquier tipo de datos o anotaciones contenidos en el mismo y que los reportes sean exportables en formato Word, PDF y Excel.

5. Tener funcionalidades de suscripción de alertas, donde los usuarios puedan optar por recibir un mensaje cuando existan nuevas anotaciones sobre aspectos específicos de las normas.
 6. Estar basado en una herramienta informática de tipo BPM (por sus siglas en inglés Business Process Management) que de manera nativa contenga las funcionalidades requeridas por el sistema en los términos descritos en estos términos de referencia.
 7. Deberá desarrollarse sistema mediante actividades de configuración y parametrización de la herramienta BPM propuesta, en lugar de requerir programación.
 8. Deberá contar con arquitectura 100% Web y no requerir la descarga o instalación de componentes de cliente.
 9. Ser accesible a múltiples usuarios concurrentes vía Web, una vez configurado.
 10. Poder hospedarse en servidores de proveedores externos que garanticen el acceso y la seguridad, obviándole a SAGARPA costos y tiempos relacionados con hardware y mantenimiento.
 11. Permitir, de manera nativa, la interoperabilidad con otros sistemas mediante el uso de Web Services públicos que estén plenamente documentados.
 12. Cada norma estará referenciada por una serie de atributos o campos útiles para su agrupación, clasificación, estudio o sistematización y los usuarios pueden utilizar uno o varios de estos atributos como criterios de búsqueda. Algunas de las referencias o campos de la norma serían, por ejemplo, los relativos al producto objeto de la norma; variedad; su fracción arancelaria; el país en donde aplica la norma; la dependencia o entidad que la emite; su fecha y medio de publicación; la evaluación de la conformidad (PEC's).
 13. El diseño del sistema deberá tener la capacidad de que, tratándose de normas internacionales o de otros países que no sean públicas o de libre consulta, sea posible incluir el vínculo correspondiente que permita su consulta o adquisición.
- b) Una prueba piloto del sistema que requerirá la alimentación de una muestra de normas de calidad (NMX's y Codex Alimentarius) al sistema que pruebe su funcionalidad. Para ello, se tomarán como base 5 (CINCO) normas mexicanas vigentes, seleccionadas y proporcionadas por la SAGARPA, y para las que exista una norma internacional de Codex Alimentarius similar en el sector de (frutas) (hortalizas). Tales normas se cargarán al sistema referenciadas por algunos atributos o campos que sean útiles para su agrupación, clasificación, estudio o sistematización, y que puedan ser utilizados como criterios de búsqueda.

- c) Manual técnico del sistema y manual de usuarios.

5. Metodología

La metodología utilizada para el presente estudio deberá abarcar elementos de carácter analítico, participativo y crítico, de tal forma que estos permitan elaborar una estrategia integral para atender de mejor manera la problemática planteada.

Como parte de la propuesta, se deberá entregar una lista de las actividades y su duración, en donde se deberán incluir por lo menos los entregables antes mencionados.

Además, se incluirán en el cronograma 5 reuniones de evaluación, la primera al inicio del proyecto y reuniones mensuales de avance, así como un documento preliminar y una entrega final.

6. Productos esperados y/o Compromisos de entrega

La persona física o moral seleccionada deberá entregar a la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros de la SAGARPA, en medios impreso (encuadernados) y magnético (ambiente editable), los siguientes productos:

- a. Documento de propuesta de sistema de conformidad con el punto 5 de los presentes términos.
- b. Documento de requerimientos de hardware y software necesarios para hospedar, administrar y usar el Sistema.
- c. Sistema en producción con las normas de la prueba piloto cargadas en la base de datos del sistema.
- d. Manual técnico del sistema y Manual del Usuario.

7. Plazos de ejecución

La realización del estudio en comento deberá realizarse en un plazo que no excederá del 15 de diciembre de 2010, a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Colaboración entre la SAGARPA y la persona física o moral seleccionada.

El seguimiento de la realización del estudio en comento será conforme lo establecido en los *Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010.*